

Dra. Irasema Ernestina Linares Medina
Secretaria Académica
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Correo: ilinares@utvm.edu.mx
marcosep09@hotmail.com

Estimada Dra. Irasema Linares:

Por instrucciones del Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, envío a Usted en archivo electrónico el Convenio que suscribirá la Secretaría de Educación Pública con la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de apoyar los proyectos que se mencionan a continuación y formalizar la asignación de recursos.

PROYECTOS	MONTO AUTORIZADO (\$)
Programa de Capacitación y Actualización del Personal Académico para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	752,090.00
Fortalecimiento de la Pertinencia de la Oferta Educativa basada en Competencias Profesionales de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	277,700.00

Lo anterior solicitando su invaluable apoyo, a efecto de que el Convenio en cuestión se imprima en cuatro ejemplares con sus respectivos anexos, nos obsequie Usted y el titular de la institución su firma y rúbrica en cada uno de ellos (preferentemente con tinta en color azul, sepia o verde) y sean devueltos acompañados de un oficio dirigido a la atención del Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, **a más tardar el día 20 de mayo del año en curso**, para estar en posibilidad de continuar con el trámite de formalización.

Para atender lo dispuesto por el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no omito hacer referencia que:

- El cumplimiento de las ministraciones federales está condicionado a que se cuente con los Convenios debidamente suscritos y con los recibos fiscales expedidos por las instituciones
- En caso de no devolverse el Convenio y el recibo fiscal correspondiente en la fecha establecida, la ministración del mes de mayo se realizará hasta el mes siguiente, con el riesgo de que las autoridades hacendarias retengan en definitiva el recurso, por incurrir en subejercicio.

Se destaca también que, para agilizar el proceso de formalización y la entrega de recursos, el convenio se ajusta a un modelo previamente validado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, por lo que se apela a su amable comprensión para que se eviten modificaciones.

Así mismo, para dar cumplimiento a lo señalado en la Cláusula Segunda del Convenio No.: 2016-13-009-039, a suscribirse con la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior, ejercicio fiscal 2016, **solicito a usted atentamente, gestionar ante la instancia correspondiente la emisión de la factura fiscal que cuente con los requisitos fiscales conforme lo señala el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29A**, por los recursos autorizados para los proyectos y remitirlo junto con el convenio en sus cuatro tantos a esta dependencia.

Cabe mencionar que la citada factura fiscal deberá contener los datos que se mencionan a continuación:

Recibí de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior la cantidad de: **\$1'029,790.00**

(Un millón veintinueve mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) para los proyectos: Programa de Capacitación y Actualización del Personal Académico para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital y Fortalecimiento de la Pertinencia de la Oferta Educativa basada en Competencias Profesionales de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, con Nos. 2016-01-A1-13-009-022 y 2016-02-B1-13-009-024

Datos fiscales de la Secretaría de Educación Pública:

-
SEP
RFC: SEP210905778
Domicilio Fiscal: Calle Nezahualcóyotl No. 127, Colonia Centro, (Área 8), Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D. F.

Es importante señalar que el domicilio físico de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en el cual se deberá entregar la **documentación original (Convenio en 4 tantos y factura fiscal)** es el ubicado en: Vicente García Torres No. 235, Colonia el Rosedal, C.P. 04030, Delegación Coyoacán, en la Cd. de México, D.F.

Al pendiente de su acuse de recibo, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.A. Leticia Ortega Gómez
Jefa del Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo
y Responsable de la Operación de la Operación del Programa PADES
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior /SEP
Tel (55) 3601 1000, 3601 6700 3601 6900 ext. 65626
Correo: lortega@nube.sep.gob.mx

C.c.p. Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.-Presente
Lic. Inés Santa Mendoza Toledo, Asesora Jurídica de la DGEU.- Presente

T/DCPA 013/16